

ACUERDO NUMERO CD 063

(14 DE AGOSTO DE 2009)

Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, para la vigencia fiscal de 2009, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y especial las conferidas por el Artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, el artículo 27 numeral 9 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, aprobados mediante la resolución número 085 del 29 de enero de 1996 expedida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente y el Artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de acuerdo con el Numeral 9.2 del Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que mediante el Acuerdo numero CD 062 del 14 de agosto de 2009, el Consejo Directivo asignó a la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC la función de estudiar, conceptuar y expedir los actos administrativos que resulten de las solicitudes para otorgar licencias ambientales y el establecimiento de Planes de Manejo Ambiental que demanden el ejercicio de autoridad ambiental en el ámbito de jurisdicción de la Corporación, de acuerdo con los parámetros técnicos y legales, la cual será ejecutada por el Grupo de Licencias Ambientales.



Que es necesario fortalecer técnicamente el Grupo de Licencias Ambientales adscrito a la Dirección general, encargado de sustanciar todo el procedimiento de otorgamiento y modificación de licencias ambientales, así como el establecimiento y modificación de los planes de manejo ambiental en los términos señalados en las normas vigentes, para lo cual se requiere adicionar recursos al proceso 0310 administración de los recursos naturales y uso del territorio del Programa 3 gestión integral para la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental.

Que con el propósito de avanzar en la recuperación ambiental y finalizar el proceso de sellamiento y clausura de los vasos A, 4, 5 y 6 del relleno transitorio de Navarro del Municipio de Cali, se hace necesario adicionar recursos al proyecto N°1607 "Recuperación ambiental y paisajística del vertedero transitorio de residuos sólidos de navarro, ubicado en la Ciudad de Santiago de Cali-Fase I"

Que dado que la capacidad operativa de la Dirección de Planeación es insuficiente para la ejecución tanto de las labores misionales que le competen, como de la interventoría para la formulación de los doce Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas POMCH, de los ríos Dagua, Calima, Guadalajara, Yumbo, Cali, Amaime, Tulúa, Bugalagrande, Anchicayá, Pescador, RUT y Cerrito, identificados con los códigos de proyecto del N°1670 al N°1681, se hace necesario adicionar recursos a los mencionados proyectos, con el propósito de contratar la labor de interventoría a tales planes.

Que dada la importancia estratégica y de patrimonio ambiental del ecosistema río Pance en la zona rural del Municipio de Cali, para la Administración de la Corporación es prioritario fortalecer el corredor natural de los ecoparques El Topacio y Río Pance, con el propósito de mantener y conservar la oferta ambiental de éste último, para lo cual se hace necesario incorporar el Proyecto "Conservación y recuperación del ecoparque Río Pance, Municipio de Cali - I etapa".

Que la alta afluencia turística y la insuficiente cultura en el manejo adecuado de los residuos sólidos en la zona de Ladrilleros y Pianguita del Distrito de Buenaventura, ocasiona el desmejoramiento de las condiciones ambientales, provocando contaminación visual y de salubridad en la zona, por cual se requiere incorporar el proyecto "Manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos en Ladrilleros y Pianguita, Distrito de Buenaventura"

Que los recursos que se adicionan a los proyectos y proceso mencionados en los considerandos anteriores provienen de recursos del balance - excedentes financieros - recursos corrientes - excedentes financieros - fuente 1039, excedentes financieros - recuperación cartera tasas - fuente 1177 y recursos decreto 1275 - excedentes financieros 1275 07/09 rendimientos financieros - fuente 3241, excedentes financieros - PPC - rendimientos financieros fuente 1283, de acuerdo con la reducción efectuada mediante los Acuerdos Números CD 012 y CD 016 del 22 de mayo de 2009, CD 033 y CD 038 del 19 de junio de 2009 y CD 040 del 17 de julio de 2009.



Que en razón a que las condiciones de orden público de la cuenca del río Nima, área de desarrollo del proyecto N°1522 "Diseño de una estrategia de valoración y pago por bienes y servicios ambientales" continúan adversas, lo que inviabiliza su ejecución en dicha cuenca por parte de la Corporación, se hace necesario cambiar su localización a las cuencas de los ríos Tuluá y Morales.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 para la vigencia 2009, según detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Apruébase una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de adición por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS UN MILLONES DE PESOS (\$2.601.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2009, así:

**PLAN DE ACCION TRIENAL
2007 - 2009**

CONCEPTO

**VIGENCIA
2009**

PROGRAMAS DE INVERSION

PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO/PROCESO	VALOR
1	1670	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Dagua	51.000.000
	1671	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Calima	51.000.000
1	1672	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Guadalajara	39.500.000
1	1673	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Yumbo	39.500.000





1	1674	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Cali	39.500.000
1	1675	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Amaimé	39.500.000
1	1676	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Tuluá	39.500.000
1	1677	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bugalagrande	39.500.000
1	1678	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Anchicayá	51.000.000
1	1679	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Pescador	50.000.000
1	1680	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del RUT	50.000.000
1	1681	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Cerrito	50.000.000
2	1694	Manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos en Ladrilleros y Pianguita, Distrito de Buenaventura	250.000.000
3	0310	Administración de los recursos naturales y uso del territorio	61.000.000
5	1693	Conservación y recuperación del ecoparque Río Pance, Municipio de Cali – I etapa	250.000.000
7	1607	Recuperación ambiental y paisajística del vertedero transitorio de residuos sólidos de Navarro, ubicado en la Ciudad de Santiago de Cali-Fase I	1.500.000.000

TOTAL PROGRAMAS DE INVERSION

2.601.000.000





ARTICULO 2. Apruébase la ejecución del Proyecto N°1522 "Diseño de una estrategia de valoración y pago por bienes y servicios ambientales" del Programa 3 Gestión integral para la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental, en las cuencas de los ríos Tulúa – Morales.

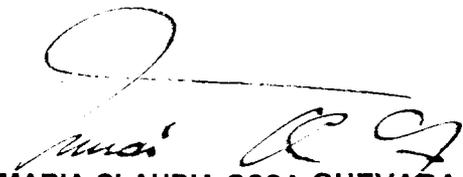
ARTICULO 3. La Dirección de Planeación realizará los ajustes al documento PAT 2007-2009 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo

ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de agosto de 2009.

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Presidente


MARIA CLAUDIA OSSA GUEVARA
Secretaria

Handwritten initials or marks in the bottom left corner.